

# Introducción

El impacto del proceso de la integración europea en la distribución territorial del poder en los Estados Miembros compuestos, como es el caso de España, ha sido desde hace tiempo un tema de preocupación. El derecho primario de la UE no tuvo en cuenta la posible división de competencias entre las distintas entidades que componen un Estado y solo con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en diciembre de 2009, que modificó el Tratado de la UE, se reconoció, por primera vez, el respeto a la autonomía regional y local. Este «olvido» se ha traducido en la práctica a que los gobiernos centrales han asumido el protagonismo en la toma de decisiones en la UE incluso en materias que pertenecen a la esfera de sus respectivas entidades subestatales.

Este y otros temas relacionados con la dimensión de las regiones en los procesos decisorios de las organizaciones internacionales fueron objeto del seminario «La participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea: una evaluación», celebrado en la Universitat Autònoma de Barcelona, en noviembre de 2011, bajo el paraguas del proyecto de investigación Eureges I+D+i, y financiado por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación. Las reflexiones de dicha reunión aparecen en este número especial de la *Revista CIDOB d'Affers Internacionals* con la voluntad de sugerir al lector nuevos caminos por donde andar. Los artículos de Lucia Popartan e Israel Solorio, así como de John Etherington, centrado en las comunidades autónomas españolas, trazan el mapa teórico de la participación de las regiones en la UE y se preguntan acerca de las próximas etapas. Como ejemplo comparado, Deisy Ventura y Marcela Fonseca analizan la experiencia de un tercer país, Brasil, sobre la relación entre los entes subnacionales y el Estado en los procesos de integración regional

Por su parte, los trabajos que presentamos de Carlos Panara y Alexander De Becker abordan una cuestión compleja centrada en los casos de Alemania y Bélgica. Así, sobre la base de la legitimidad democrática, las regiones deberían incidir más directamente en los procesos de toma de decisiones de la Unión Europea –por ello su participación en instituciones como el Consejo de la UE se valora positivamente–. Pero, por contra, se constata que los estados de corte federal, regional o descentralizado pierden capacidad de reacción durante las negociaciones en la arena europea, ya que sus respectivas posiciones, en la mayoría de los casos, se han de consensuar o pactar entre las diferentes entidades que poseen competencias en la materia.

En el caso particular del Estado español, el interés por la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea ha sido una constante que ha llegado hasta nuestros días. El proyecto citado partía de la hipótesis de que una mayor implicación de las comunidades autónomas del Estado español en el proceso decisorio europeo reforzaría la cohesión interna del Estado de las autonomías. Sin embargo, y de acuerdo con la investigación, ni siquiera el grado de dicha implicación ha sido un tema de consenso entre las autonomías y aún menos su relación con el Estado. El artículo de José Luís De Castro estudia, sin ir más lejos, el papel de los parlamentos autonómicos en el proceso decisorio europeo tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa; y Mirna Nouvilas se pregunta cuál es la función que actualmente deben desempeñar las oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas. Respecto a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la UE, la Conferencia española para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) aprobó a finales de 2004 dos acuerdos que articulan un sistema de colaboración entre el Estado y las autonomías que no ha satisfecho a casi nadie, tal como se desprende de mi análisis en este número. En estos momentos, y a pesar de algunos intentos de aislar los asuntos europeos de otros temas más polémicos sobre el modelo territorial español, la evolución de dicha colaboración deviene más conflictiva que cooperativa. Los problemas detectados en la práctica en un contexto, además, de extrema crisis institucional y económica, empujan a nuevos planteamientos y, tal vez, a profundas reformas. En este sentido, esperamos que nuestros trabajos sean de interés para profesionales y estudiosos del tema; la oscuridad aún no ha llegado.

**Susana Beltrán García**, Profesora agregada de Derecho Internacional Público,  
Universitat Autònoma de Barcelona. Directora del proyecto Eureges.